
GL-MS-007 – Metodología de Cumplimiento legal para proyectos Carbón

Versión: 1.0

Fecha: septiembre de 2025

Desarrollado por: Flávio Alfaro

Base regulatoria: ICVCM / Principios Básicos del Carbono (PCC); GAFI/GAFI; ISO 37001; ISO 37301; ISO 17029 / ISO 14065; Normas de Desempeño de la CFI; legislación local a través del Paquete de País.

Integraciones metodológicas: GL-M-001 (núcleo); GL-MS-002 (adicionalidad y gobernanza de la emisión); GL-MS-004 (fugas); GL-MS-005 (acreditación y supervisión de VVB); GL-MS-012 (datos / QA/QC).

Beneficios colaterales: Evaluados con base en los Estándares CCB (Clima, Comunidad y Biodiversidad), bajo la responsabilidad operativa del Instituto Greenline.

GREENLINE CARBONSAT

Septiembre de 2025

Resumen

1.	Introducción.....	6
1.1	Objetivo.....	6
1.2	Ámbito de aplicación.....	6
1.3	Referencias normativas.....	6
1.4	Integración y referencias cruzadas.....	7
1.5	Principios aplicables al cumplimiento legal.....	7
2.	Principios de globalización y armonización.....	9
2.1	Núcleo global obligatorio.....	9
2.2	Paquetes por país (superposición jurisdiccional)	9
2.3	Regla de la más restrictiva	9
2.4	Orden de precedencia y resolución de conflictos	9
2.5	Equivalencia sustancial de documentos.....	10
2.6	Control de versiones y posibles actualizaciones.....	10
2.7	Idioma, traducción y autenticidad.....	10
2.8	Protección de datos, gobernanza de la información y residencia.....	10
2.9	Interoperabilidad y trazabilidad.....	11
2.10	Gobernanza e independencia de terceros.....	11
3.	Proceso de validación	12
3.1	Entradas del proceso.....	12
3.2	Verificación preliminar (admisibilidad).....	12
3.3	Análisis independiente (empresa acreditada).....	13
3.4	Opinión final.....	13
3.5	Sanidad y condiciones	13
3.6	Registro y publicación (Registro Carbonsat).....	14
3.7	Sello de Cumplimiento Legal (SCJ-GC).....	14
3.8	Auditoría anual por muestreo (país por país).....	15
3.9	Formación y reciclaje de funcionarios.....	15
3.10	Salidas mínimas del proceso.....	16
3.11	Responsabilidades	16
4.	Criterios de acreditación de oficinas.....	17
4.1	Requisitos obligatorios.....	17

4.2	Requisitos de exclusión.....	17
4.3	Requisitos deseados.....	18
4.4	Mantenimiento de la acreditación.....	18
4.5	Recalificación periódica.....	18
4.6	Formación y desarrollo de capacidades.....	19
5.	Modelo de compensación	20
5.1	Principios generales.....	20
5.2	Métodos de compensación.....	20
5.3	Gobernanza contractual.....	21
5.4	Evaluación del desempeño vinculada a la remuneración.....	21
6.	Justificaciones y armonización internacional	22
6.1	Principios básicos del carbono (ICVCM).....	22
6.2	GAFI/GAFI.....	22
6.3	Normas ISO.....	23
6.4	Normas de desempeño de la CFI (PD).....	23
6.5	Regulación nacional (ejemplo: Brasil / SBCE).....	23
6.6	Comparación con las normas voluntarias de carbono.....	24
6.7	Justificación estratégica.....	24
7.	Estructura del Anexo	25
7.1	Anexo I-GEN — Lista mundial mínima de documentos.....	25
7.2	Anexo I-XX — Paquetes por país (por jurisdicción).....	25
7.3	Anexo II — Modelos y declaraciones.....	25
7.4	Anexo III — Matriz de equivalencias jurídicas.....	26
7.5	Anexo IV — Procedimiento de actualización y control de versiones.....	26
7.6	Anexo V — Acreditación de oficinas	26
7.7	Anexo VI — Organismos Acreditados por Greenline (OAG).....	26
	Anexo I-GEN — Lista mundial mínima de documentos.....	27
1.	Personas físicas (PF) — Solicitantes/Representantes	27
2.	Entidades Jurídicas (EJ) — Solicitantes/Vehículos	27
3.	Propiedad/Activo — Titularidad y Estado.....	28
4.	AML/ABC y KYC/KYB — Evidencia mínima.....	28
5.	Formatos, plazos y autenticidad.....	28

Anexo I-XX — Paquete por país (modelo de jurisdicción).....	29
1. Identificación de la jurisdicción	29
2. Listado de documentos por categoría.....	29
3. Fechas de caducidad y formatos.....	29
4. Equivalencias locales	30
5. Disposiciones específicas.....	30
Anexo II — Modelos y declaraciones.....	31
1. Declaración de Independencia y COI (modelo).....	31
2. Declaración del Beneficiario Final (modelo).....	31
3. Declaración de propiedad de derechos de carbono (plantilla).....	31
4. Formulario de autorización de acceso a bases de datos (plantilla).....	31
5. Condiciones de publicidad del sello (modelo).....	32
Anexo III — Matriz de equivalencias jurídicas.....	33
1. Estructura matricial (campos mínimos).....	33
2. Gobernanza.....	33
Anexo IV — Procedimiento de actualización y control de versiones.....	34
1. Reglas generales.....	34
2. Flujo de actualización.....	34
3. Residencia y protección de datos.....	34
Anexo V — Acreditación de oficinas	35
1. Criterios (matriz).....	35
2. Indicadores clave de rendimiento (KPI) mínimos y desempeño.....	35
3. Recalificación.....	35
4. Sanciones.....	36
Anexo VI — Organismos Acreditados por Greenline (OAG).....	37
1. Acreditación y alcance.....	37
2. Metodología de auditoría.....	37
3. Gobernanza y transparencia.....	37

1. Introducción

1.1 Objetivo

Definir el núcleo global del cumplimiento legal aplicable a todos los proyectos registrados en Greenline Carbonsat, garantizando la propiedad legítima de las áreas y los derechos de carbono, la integridad catastral/corporativa y el cumplimiento normativo, como requisito previo para los flujos de verificación, emisión y registro.

1.2 Ámbito de aplicación

Esto aplica a solicitantes (personas físicas y jurídicas), propiedades/activos vinculados al proyecto, asociaciones de inversores y bufetes de abogados acreditados. Abarca KYC/KYB, AML/ABC, tenencia de la tierra y cumplimiento ambiental. La solicitud es global y cada jurisdicción cuenta con un paquete informativo que incluye listas de documentos, fuentes oficiales, plazos y formatos aceptados.

Nota sobre el alcance global: La metodología tiene alcance global. El núcleo define los requisitos mínimos universales (KYC/KYB, AML/ABC, titularidad, licencias y ausencia de litigios que lo impidan). Cada país adopta un Paquete Nacional (Anexos I-XX) con requisitos locales. Se aplica la regla del requisito más restrictivo entre el núcleo global y el Paquete Nacional. Los conflictos entre los requisitos se resuelven en el siguiente orden: (i) requisitos legales locales; (ii) núcleo global; (iii) políticas de Greenline Carbonsat, registrando la decisión en el expediente. Se admite la equivalencia sustancial de los documentos locales cuando cumplen la misma función probatoria y deben estar representados en una matriz de equivalencia.

1.3 Referencias normativas

ICVCM/CCPs (integridad y transparencia); GAFI/GAFI (KYC/KYB y AML/ABC); ISO 37001 e ISO 37301 (sistemas de gestión anticorrupción y de cumplimiento); ISO 17029 e ISO 14065 (independencia/competencia aplicada por analogía); Normas de Desempeño de la CFI (debida diligencia socioambiental). Las reglas y los requisitos de los programas externos no generan equivalencia automática; dependen de la acreditación específica.

1.4 Integración y referencias cruzadas

- GL-M-001 (básico): elegibilidad legal de tierras verificada en este Metodología antes de la cuantificación.
- GL-MS-002 (gobernanza de la emisión): el resultado jurídico fundamenta la decisión Emitir/Condicionar/Conservar.
- GL-MS-004 (fugas): depende de la tenencia de la tierra y la regularidad ambiental en las áreas de influencia.
- GL-MS-005 (VVBs): modelo de acreditación/rotación/sanciones reflejado para firmas de abogados, con recalificación periódica y capacitación obligatoria.
- GL-MS-012 (QA/QC): complementariedad — calidad de los datos (012) y Integridad legal (007).
- Anexos a esta metodología: I-GEN (mínimo global de documentos), I-XX (paquete por país), II (modelos y declaraciones), III (matriz de equivalencia), V (acreditación, recalificación e indicadores clave de rendimiento de las oficinas).

1.5 Principios aplicables al cumplimiento legal

- a) Núcleo global obligatorio con la regla más restrictiva (núcleo × país)
Embarar).
- b) Independencia y ausencia de un COI (Comité de Ética Internacional) para todas las opiniones legales.
- c) Trazabilidad digital (URI/hash/versión) de documentos, opiniones y decisiones.
- d) Auditoría y recalificación: supervisión periódica basada en KPIs y
La recalificación técnica es un requisito para mantener la acreditación.
- (e) Actualización prospectiva: los cambios se ingresan con una fecha límite y no se aplican retroactivamente a los ciclos publicados.
- f) Formación y desarrollo: cursos obligatorios de incorporación y actualización
Informes periódicos para las oficinas acreditadas, de acuerdo con la matriz de contenido definida en esta metodología y los anexos aplicables.

Leyenda de abreviaturas

- KYC/KYB — Conozca a su cliente / Conozca a su negocio: verificación de identidad, Estructura y beneficiario final.
- AML/ABC — Lucha contra el blanqueo de capitales / Lucha contra el soborno y la corrupción: PLD/FT y anticorrupción.
- COI — Conflicto de intereses.
- ICVCM/CCPs — Consejo de Integridad para el Mercado Voluntario del Carbono / Principios Básicos del Carbono.
- ISO 37001 / ISO 37301 — Sistemas de gestión anticorrupción/de cumplimiento.
- ISO 17029 / ISO 14065 — Evaluación de la conformidad / competencia de los organismos validación/verificación.
- IFC PS — Normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional.
- Paquete de país (CP) — Anexo jurisdiccional con listas y fuentes oficiales por país.
- VVB — Organismo de Validación y Verificación (entidad de verificación independiente).
- URI / Hash — Identificador de recurso / firma de integridad (por ejemplo, SHA-256).
- KPI / SLA — Indicador clave de rendimiento / Acuerdo de nivel de servicio.

2. Principios de globalización y armonización

Objetivo:

Establecer los principios que permitan la aplicación global de GL-MS-007 con adaptación local a través de paquetes de país, garantizando la coherencia metodológica, la seguridad jurídica y la trazabilidad entre jurisdicciones.

Alcance

Esto se aplica a todos los proyectos, solicitantes, VVB y oficinas acreditadas, en cualquier país de operación, incluyendo los flujos transfronterizos de documentación, firmas y registros.

2.1 Núcleo global obligatorio

a) Requisitos mínimos universales: KYC/KYB, AML/ABC, propiedad de áreas y derechos de carbono, cumplimiento ambiental y ausencia de litigios que lo impidan.

(b) Aplicable a todos los países; no puede ser sustituido por regulaciones locales.

2.2 Paquetes de países (superposición jurisdiccional)

a) Cada país tiene un Paquete de País (Anexo I-XX) con listas de documentos, Fuentes oficiales, formatos y fechas de vencimiento.

b) El paquete de país puede agregar requisitos e indicar fuentes/documentos locales equivalentes, sin reducir el núcleo general.

2.3 Regla de la más restrictiva

a) En caso de desacuerdo entre el núcleo global y el paquete de país, prevalece el requisito más restrictivo.

b) Si existen varias normativas locales, adopte la combinación que dé como resultado el mayor beneficio nivel de integridad.

2.4 Orden de precedencia y resolución de conflictos

a) Orden: (i) requisitos legales locales obligatorios; (ii) núcleo global de GL-MS-007; (iii) políticas internas de Greenline Carbonsat.

b) Las decisiones deben estar justificadas y registradas en el archivo (URI/hash), con referencia legal.

2.5 Equivalencia sustancial de documentos

- a) Admisible cuando el documento local cumple la misma función probatoria que elemento global.
- b) Todas las equivalencias deben incluirse en la Matriz de Equivalencias (Anexo III), con fundamento jurídico, fuente y período de validez.

2.6 Control de versiones y actualización hacia adelante

- a) Los cambios en los paquetes de países y las listas positivas solo entrarán en vigor para Ciclos futuros, con fecha límite, versión y hash.
- b) Los registros que ya se han publicado no afectan retroactivamente al ciclo; las inconsistencias generan declaraciones condicionales para el próximo ciclo.

2.7 Lenguaje, traducción y autenticidad

- a) Idioma local obligatorio: todos los documentos deben presentarse en el idioma local. Idioma del país del proyecto.
- b) Copia en inglés: adjunte una traducción al inglés para fines de auditoría global, sin perder las referencias, autenticaciones, sellos, apostillas y metadatos del documento original.
- c) Cuando lo exija la legislación local o el Paquete de País, la traducción deberá estar certificada; adjunte el comprobante.
- d) Las firmas electrónicas, las legalizaciones notariales y las apostillas siguen las normas del país de origen; el expediente debe conservar los identificadores (códigos, URI, verificación en línea) del original.

2.8 Protección de datos, gobernanza de la información y residencia

- a) El tratamiento de datos personales y sensibles se ajustará a la legislación local (por ejemplo, LGPD, RGPD) y a la política interna GL-I-POL-001 (gobernanza, trazabilidad, control de versiones, registros y registro de cambios).
- b) Cuando se requiere la residencia local de datos, los artefactos sensibles permanecen en un repositorio local; Carbonsat registra los metadatos (URI/hash/estado).
- c) GL-I-POL-001 define: i) estándares de hash/serialización; ii) niveles de acceso; iii) retención/archivo; iv) registros de auditoría; v) gestión de incidentes.

2.9 Interoperabilidad y trazabilidad

- a) Todos los artefactos (documentos, opiniones, decisiones) deben tener un URI y hash; el registro publica metadatos y estado.
- b) Las integraciones con bases de datos públicas/privadas deben mantener registros de consultas y un historial. Auditoría de acuerdo con GL-I-POL-001.

2.10 Gobernanza e independencia de terceros

- a) Las oficinas acreditadas deben operar de forma independiente y sin conflicto de intereses; prohibido Compensación vinculada a la emisión de créditos.
- b) El mantenimiento de la acreditación está condicionado a la recalificación periódica y a la formación obligatoria según se define en esta metodología y sus anexos.

Leyenda de abreviaturas

- KYC/KYB — Conozca a su cliente / Conozca su negocio.
- AML/ABC — Lucha contra el blanqueo de capitales / Lucha contra el soborno y la corrupción.
- COI — Conflicto de intereses.
- Paquete de país (CP) — Adenda jurisdiccional por país (Anexo I-XX).
- URI / Hash — Identificador de recurso / firma de integridad (por ejemplo, SHA-256).
- LGPD / RGPD — Leyes de protección de datos de Brasil / Unión Europea.
- GL-I-POL-001 — Política interna de gobernanza, trazabilidad y control de versiones de Greenline Instituto.

3. Proceso de validación

Objetivo

Definir el flujo de trabajo obligatorio de validación legal para todos los proyectos, estandarizando los pasos, las pruebas y los resultados rastreables antes de la verificación, emisión y registro, culminando en la emisión del Sello de Cumplimiento Legal y una auditoría de muestra anual.

Alcance

Esto se aplica a los solicitantes (personas físicas o jurídicas), propiedades/activos y documentos requeridos en el Anexo I-GEN (mínimo global) y el Paquete de País correspondiente (Anexo I-XX). El proceso lo lleva a cabo una oficina acreditada (Anexo V) y está supervisado por organismos acreditados por Greenline Carbonsat.

3.1 Entradas del proceso

- a) Expediente documental según el Anexo I-GEN + Paquete de país (formato, períodos de validez y autenticaciones locales).
- b) Declaraciones y autorizaciones para la consulta de bases de datos oficiales, cuando corresponda.
- c) Identificación del proyecto/polígono y ciclo (Vintage) para la vinculación en registro.

3.2 Verificación preliminar (admisibilidad)

- a) Verificar la integridad, la validez temporal y la conformidad de formato/firmas.
- b) Las lagunas o inconsistencias clasifican el caso como condicional hasta saneamiento.
- c) Registrar la admisibilidad con URI/hash y fecha límite.

3.3 Análisis independiente (empresa acreditada)

- a) Realizar KYC/KYB (identidad, estructura, beneficiario final).
- b) Aplicar AML/ABC (origen lícito de los fondos, señales de alerta, sanciones).
- c) Verificar la propiedad del inmueble/activo y la cadena de titularidad; comprobar si existen gravámenes, cargas, litigios y restricciones.
- d) Verificar el cumplimiento de las normativas ambientales y fiscales según el Paquete de País.
- e) Documentar la evidencia, las fuentes y la autenticidad, con URI y hashes;
Consolidar la ruta de decisión.

3.4 Opinión concluyente

- a) Clasifique el resultado como: Cumple, Condicional (con plan y plazo) o Incumplimiento.
- b) Opinión firmada digitalmente por la(s) persona(s) responsable(s) de la oficina autorizado.
- c) Vincular la opinión al proyecto/polígono/Vintage para fines de gobernanza.
(GL-MS-002).

3.5 Sanidad y condiciones

- a) Las cláusulas condicionales deben ser objetivas, subsanables y con un plazo definido; registro Cobertura cuando corresponda.
- b) Si los problemas persisten después de la fecha límite, mantenga el estado de No Conforme o reclasifique según nuevas evidencias.
- (c) Las actualizaciones generan una nueva versión del informe con una fecha límite y un hash.

3.6 Registro y publicación (Registro Carbonsat)

- a) Publicar metadatos y estado (Cumple/Condiciona/No cumple); mantener documentos confidenciales en un repositorio controlado, según GL-I-POL-001.
- b) Registrar el URI/hash/versiones del informe y del expediente; garantizar Trazabilidad con el ciclo (Serie).
- c) Metadatos Art. 6 / Ajustes Correspondientes (AC): registrar los campos
Requisitos mínimos: «¿Se requiere autorización de comercialización?» (sí/no), «¿Se ha obtenido la autorización?» (sí/no/N/A) y «¿Se ha solicitado la autorización de comercialización?» (sí/no/N/A), según la legislación y los tratados aplicables descritos en el Paquete de País. Cuando no sea aplicable al uso voluntario, registre «N/A».
- d) La publicación no se aplica retroactivamente; las revisiones son prospectivas y versionadas.

Nota: El estado legal ('Cumplimiento', 'Condiciona', 'Incumplimiento') se refleja en el Registro con un enlace público al SCJ-GC actual;

3.7 Sello de Cumplimiento Legal (SCJ-GC)

Validez del SCJ-GC: definida en el dictamen jurídico emitido por la firma acreditada.

La revalidación es obligatoria en caso de cambios sustanciales (por ejemplo, cambio de titularidad, CAR, registro, licencia ambiental o restricciones territoriales).

El estatus público del sello, así como el enlace de verificación, están disponibles en el Registro Carbonsat Greenline, lo que garantiza la transparencia y la trazabilidad.

- a) El SCJ-GC se emite únicamente para proyectos con una opinión válida de "Cumplimiento" y debe estar vinculado a la Vintage/Serie del ciclo correspondiente.
- b) El sello es digital, con ID de Carbonsat y código QR/URI público, que contiene al menos: País/CP aplicado, versión de los Anexos I-GEN e I-XX, fecha límite, oficina emisora, validez, estado del Art. 6/CA (campos "¿CA requerida?", "¿Autorización obtenida?", "¿CA solicitada?").
- c) Validez: definida en la opinión (plazo máximo ajustado a los plazos establecidos).
(Requisitos documentales del Paquete de País); requiere revalidación obligatoria en caso de cambios sustanciales (propiedad, litigios, sanciones, restricciones).
- d) Suspensión/Revocación: la ocurrencia de una no conformidad mayor/crítica, fraude o incumplimiento de los requisitos implica la suspensión del sello hasta que se resuelva el problema; la revocación ocurre cuando el problema es irreparable.

- e) El SCJ-GC se muestra en el Resumen público del proyecto en el Registro Carbonsat, con un enlace de verificación activo y un hash/URI registrado de acuerdo con GL-GR-010.
- f) Integración con la Puerta de Emisión (GL-MS-002): los polígonos con problemas legales identificados por esta metodología deben estar condicionados en la Puerta hasta su resolución completa, incluso si son técnicamente elegibles según otros criterios (QA/QC, adicionalidad o fuga).
- g) Verificación cruzada (GL-MS-005): durante la verificación del ciclo, el VVB debe confirmar la validez del SCJ-GC y su vínculo con la Vintage/Series correspondiente. La ausencia de un vínculo o una inconsistencia en el URI/hash invalida el informe hasta que se corrija.

3.8 Auditoría anual de muestreo (país por país)

- a) La auditoría del proceso de cumplimiento legal la realizan las organizaciones.
Organizaciones Greenline Acreditadas (OAG), designadas país por país, con un alcance y criterios globales comunes.
- b) Frecuencia: anual, basada en un muestreo estadístico definido por el riesgo (tamaño de la cartera, criticidad legal, historial de no conformidades).
- c) Los OAG aplican una metodología estandarizada para la auditoría de procesos (alta disponibilidad, pruebas, controles, SLA), con informes anuales por país presentados a Greenline Carbonsat.
- d) Los resultados alimentan los KPI de desempeño de la oficina y las decisiones relativas a la recalificación, suspensión o revocación de la acreditación.
- (e) Cuando corresponda, los hallazgos requieren planes de acción correctiva y verificación de la efectividad en un ciclo posterior.

3.9 Formación y reciclaje de funcionarios

- a) Formación obligatoria: incorporación global + paquete de país y cursos de actualización periódicos; registro de asistencia y rendimiento.
- b) Recalificación periódica: período definido en el Anexo V (por ejemplo, cada 36 años).
(meses), según los KPI, los resultados de las auditorías y el cumplimiento de la formación.
- c) La falta de participación en la capacitación, los KPI por debajo del mínimo o los hallazgos graves pueden resultar en la suspensión hasta la rectificación o la revocación de la acreditación.

3.10 Resultados mínimos del proceso

- a) Opinión legal (estado, fundamento jurídico, referencias legales locales, URI/hash).
- b) Registro de Carbonsat (estado, versiones, Vintage/Serie, fecha límite).
- c) SCJ-GC emitido (cuando cumple) con QR/URI público.
- d) Informes de auditoría país por país de los OAG e indicadores clave de rendimiento consolidados.

3.11 Responsabilidades

- a) Proponente: proporcionar un expediente completo y veraz; cumplir con las correcciones y plazos.
- b) Firma acreditada: realiza análisis independientes, emite opiniones, mantiene registros de investigación y responde a auditorías/OAG.
- c) OAG (Organismo Acreditado Greenline): realizar auditorías de muestreo anuales, país por país, de acuerdo con criterios globales.
- d) Greenline Carbonsat: gestionar el registro, publicar el SCJ-GC, acreditar a los OAG, consolidar auditorías, administrar acreditaciones y recalificaciones.

Leyenda de abreviaturas

- SCJ-GC — Sello de Cumplimiento Legal de Greenline Carbonsat.
- KYC/KYB — Conozca a su cliente / Conozca su negocio.
- AML/ABC — Lucha contra el blanqueo de capitales / Lucha contra el soborno y la corrupción.
- URI / Hash — Identificador de recurso / firma de integridad (por ejemplo, SHA-256).
- Vintage / Serie — Ciclo de referencia / número de publicación secuencial.
- COVER — Acción Correctiva y Preventiva.
- KPI / SLA — Indicador clave de rendimiento / Acuerdo de nivel de servicio.
- Paquete de país (CP) — Anexo jurisdiccional por país.
- OAG — Organismo acreditado Greenline (auditor acreditado país por país).

4. Criterios de acreditación de oficinas

Objetivo

Definir los criterios de elegibilidad, mantenimiento y recalificación para los bufetes de abogados que realizan de forma independiente el cumplimiento legal de los proyectos de Greenline Carbonsat.

Alcance

Esto se aplica a los despachos de abogados que tengan previsto emitir dictámenes jurídicos y el Sello de Cumplimiento Legal (SCJ-GC). La acreditación es global, con cumplimiento obligatorio del Paquete de Información del País correspondiente a la jurisdicción de cada proyecto y una declaración de conflicto de intereses por caso.

4.1 Requisitos obligatorios

- a) Inscripción activa en el Colegio de Abogados/Consejo local (por ejemplo, OAB), sin ninguna sanción descalificadora en los últimos 5 años.
- b) Experiencia comprobada en derecho ambiental/territorial y derecho corporativo/financiero (mínimo de dos especialistas).
- c) Experiencia previa en la debida diligencia de activos y/o proyectos inmobiliarios.
Normativa medioambiental en la jurisdicción aplicable (Paquete por país).
- d) Capacitación obligatoria en KYC/KYB, AML/ABC, regularización de tierras (incorporación global + Paquete de país).
- e) Política de independencia formal y declaración del COI + COI por proyecto (modelo Anexo II).
- f) Aceptación de las reglas de auditoría de muestreo específicas del país (OAG) y de recalificación.

4.2 Requisitos de exclusión

- a) Participación de capital (directa/indirecta) en el proponente, en los activos o en empresas afiliadas en la misma jurisdicción que el proyecto.
 - b) Disputas o sanciones (fraude, corrupción, lavado de dinero o mala conducta profesional) relacionadas con la jurisdicción aplicable.
 - c) Negativa a participar en auditorías de muestra, falta de presentación de un Certificado de Inspección del Proyecto (COI) por proyecto o incumplimiento de los requisitos de capacitación.
 - d) Actuación simultánea como proponente, VVB o consultor en el mismo proyecto.
-

4.3 Requisitos deseables

- a) Sistemas internos de cumplimiento (p. ej., ISO 37001/37301) o equivalentes regional.
- b) Historial con registros locales de tierras/medio ambiente (oficinas de registro, registros catastrales) territorial, CAR/SIGEF o equivalente).
- c) Experiencia con créditos de carbono/activos ambientales en la región del proyecto.
- d) Capacidad para operar en varios países con una red local/co-asesores legales.

4.4 Mantenimiento de la acreditación

- a) Validez inicial de 36 meses, sujeta a:
 - Participación y aprobación de las auditorías anuales por muestreo realizadas por las OAG en el/los país(es) de operación;
 - Mantener los KPI mínimos (plazo promedio, tasa condicional, tasa de CAROLINA DEL NOROCC
- b) Declaración obligatoria de conflicto de intereses para cada proyecto en cada informe; violación de la declaración de conflicto de intereses. Esto implica la suspensión inmediata.
- c) Reciclaje anual obligatorio (global + Paquete por país).
- d) Las NC críticas o la recurrencia de NC graves pueden conllevar la suspensión o revocación.

4.5 Reentrenamiento periódico

- a) La recalificación se produce cada 36 meses (o antes según el desempeño).
- b) Criterios de recalificación (por país de operación):
 - $\geq 95\%$ de las auditorías anuales por muestreo (OAG) sin no conformidades importantes y 0% de NC-críticos durante el período de acreditación;
 - Indicadores clave de rendimiento (KPI) iguales o superiores a los mínimos definidos en el Paquete de País aplicable;
 - Finalización completa de la formación obligatoria (global + local);
 - Actualización del registro y la documentación de la oficina (KYC/KYB y AML/ABC), incluidas las declaraciones de las compañías petroleras internacionales por proyecto durante el período;
 - No se ha producido ninguna violación de la independencia/COI.
- c) Resultado de la recalificación publicado en el Registro Carbonsat: Aprobado / Condicional / Suspendido / Revocado.

4.6 Formación y desarrollo de capacidades

- a) La incorporación inicial (paquete global + paquete por país) es obligatoria antes de la primera opinión.
- b) Reciclaje anual con actualizaciones de las normativas locales y cambios en los anexos.
- c) Capacidad extraordinaria en caso de cambio sustancial (nueva ley local, nueva normativa, nueva legislación local)
Paquete de país (cambio en el núcleo global).
- d) La ausencia a las sesiones de entrenamiento dará lugar a la suspensión hasta que se rectifique la situación.

Leyenda de abreviaturas

- SCJ-GC — Sello de Cumplimiento Legal de Greenline Carbonsat.
- KYC/KYB — Conozca a su cliente / Conozca su negocio.
- AML/ABC — Lucha contra el blanqueo de capitales / Lucha contra el soborno y la corrupción.
- COI / COI — Conflicto de Intereses / Declaración de Conflicto de Intereses.
- CAR / SIGEF — Registro Ambiental Rural / Sistema de Gestión de Tierras (o equivalentes locales).

- OAG — Organismo acreditado por Greenline (auditoría por país).
- KPI — Indicador clave de rendimiento.
- Paquete de país (CP) — Anexo jurisdiccional por país.

5. Modelo de compensación

Objetivo

Establecer principios y métodos de remuneración aplicables a las empresas acreditadas, garantizando la independencia, la transparencia y el cumplimiento de las prácticas internacionales.

Alcance

Esto se aplica a todos los contratos celebrados entre los solicitantes y las empresas acreditadas bajo GL-MS-007. Cubre tanto la remuneración por los servicios de validación legal como los costos de recalificación y capacitación obligatoria.

5.1 Principios generales

- a) Independencia: se prohíbe la remuneración vinculada a los resultados de la emisión de créditos (comisión por éxito).
- b) Equidad: el modelo debe reflejar la complejidad, el volumen de documentos y el número de jurisdicciones involucradas.
- c) Transparencia: se deben definir el alcance mínimo, los entregables y los plazos. en un contrato estándar, con una cláusula COI y un SLA.
- d) Cumplimiento local: los impuestos, tasas y regulaciones fiscales aplicables están definidos en el Paquete de País y deben cumplirse en su totalidad.

5.2 Métodos de remuneración

- a) Por proyecto: valor fijo para el análisis exhaustivo del expediente legal del proyecto en un ciclo determinado.
- b) Por paquete: división en fases (verificación previa, propiedad, cumplimiento ambiental/fiscal, remediación).
- c) Por suscripción: remuneración periódica por carteras de proyectos del mismo proponente.
- d) Por cartera: valor negociado para múltiples proyectos en diferentes ciclos o países, ajustados al volumen y la complejidad.
- e) Capacitación y desarrollo de capacidades: los costos de participación en los programas obligatorios (paquete global y paquete por país) pueden cobrarse por separado o estar incluidos en los paquetes de mantenimiento de la acreditación.

5.3 Gobernanza contractual

- a) Todos los contratos deben contener una cláusula de conflicto de intereses, una declaración de Independencia y referencia a GL-I-POL-001 (gobernanza y trazabilidad de la información).
- b) El modelo de remuneración debe formalizarse antes del inicio del análisis, con el contrato registrado en un repositorio controlado y hash/URI.
- c) No se permite la compensación en activos de carbono emitidos por el propio proyecto validado.
- d) Los valores y las condiciones deben ser auditables durante el proceso de recalificación del cargo.

5.4 Evaluación del desempeño vinculada a la remuneración

- a) Los KPI, como los plazos, la tasa condicional y la precisión de los documentos, pueden utilizarse para definir bonificaciones o penalizaciones contractuales.
- b) En caso de un NC importante o recurrencia de fallos críticos, Greenline Carbonsat podrá recomendar la revisión del contrato o la exclusión de la oficina acreditada.
- c) Los resultados de las auditorías anuales por muestreo (OAG) alimentan el Evaluación del desempeño.

Leyenda de abreviaturas

- COI — Conflicto de intereses.
- SLA — Acuerdo de Nivel de Servicio.
- URI / Hash — Identificador de recurso / firma de integridad (por ejemplo, SHA-256).
- Paquete de país (CP) — Anexo jurisdiccional por país.
- KPI — Indicador clave de rendimiento.
- OAG — Organismo acreditado por Greenline.
- GL-I-POL-001 — Política de gobernanza, trazabilidad y control de versiones de Greenline Instituto.

6. Justificaciones y armonización internacional

Objetivo

Demostrar la base técnica y regulatoria de GL-MS-007 y su alineación con los estándares internacionales de integridad, cumplimiento y gobernanza aplicables a los proyectos de carbono.

Alcance

Esto se aplica tanto al núcleo global como a los paquetes por país, con comparaciones y convergencia respecto a las mejores prácticas internacionales en materia de cumplimiento, certificación y mercado de carbono.

6.1 Principios básicos del carbono (ICVCM)

- a) GL-MS-007 cumple con los principios de transparencia, trazabilidad y Integridad jurídica según lo previsto en los PCC.
- b) El requisito de propiedad clara, ausencia de litigios que lo impidan y La ausencia de un COI garantiza la alineación directa con las CCP propietarias y gobernanza.
- c) El Sello de Cumplimiento Legal (SCJ-GC) refuerza el principio de no doble enjuiciamiento. contabilizar al consolidar la evidencia documental.

6.2 GAFI/GAFI

- a) Las directrices del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) justifican la inclusión obligatoria de KYC/KYB y AML/ABC.
- b) GL-MS-007 adapta estas directrices al contexto de los proyectos de carbono, garantizando la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- c) La aplicación es global, y los paquetes de país garantizan el cumplimiento de la legislación nacional contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

6.3 Normas ISO

- a) ISO 37001 (anticorrupción) e ISO 37301 (sistemas de gestión del cumplimiento)
Constituyen la base de las políticas del COI, las auditorías independientes y la formación obligatoria para las oficinas.
- b) Las normas ISO 17029/14065 inspiran los criterios de acreditación, independencia y competencia, aplicados aquí por analogía a los despachos de abogados (equivalente al modelo utilizado para las VVB).
- c) La norma ISO 14064-2 está integrada en la metodología central (GL-M-001 y GL-MC-004), con 007 garantizando el cumplimiento legal antes de los cálculos e informes.

6.4 Normas de desempeño de la CFI (PD)

- a) El GL-MS-007 incorpora elementos de las Normas de Desempeño de la IFC, especialmente PS1 (evaluación de riesgos e impactos) y PS2 (condiciones de trabajo y cumplimiento).
- b) La verificación de la propiedad de la tierra y la ausencia de disputas cumple con los requisitos de Requisito de debida diligencia socioambiental para financiadores internacionales.

6.5 Normativa nacional (ejemplo: Brasil / SBCE)

- a) La Ley 15.042/2024 y la Resolución 19/2025 exigen prueba de Propiedad legal e integridad para el registro de proyectos en la SBCE.
- b) GL-MS-007 prevé este requisito, estructurándolo en su propio módulo, Aplicable en Brasil a través del Paquete País BR.
- c) Un ejemplo replicable para otros países: cada Paquete de País incorpora estándares nacionales obligatorios sin reducir el núcleo general.

6.6 Comparación con las normas voluntarias de carbono

- a) Las normas actuales (del mercado voluntario) requieren prueba documental de propiedad y ausencia de litigios como parte del PDD.
- b) Sin embargo, ninguna de estas normas tiene una metodología legal independiente: el requisito está descentralizado y verificado únicamente por las VVB.
- c) El GL-MS-007 destaca por crear su propio módulo de cumplimiento legal, con acreditación, auditorías de muestra y un sello de cumplimiento público.
- d) Este modelo acerca a Greenline Carbonsat a las mejores prácticas en sectores regulados, como las auditorías ISO/ITIL.

6.7 Justificación estratégica

- a) GL-MS-007 posiciona a Greenline Carbonsat como el primer estándar global que regula de forma independiente el cumplimiento legal.
- b) Le confiere credibilidad internacional ante compradores institucionales (por ejemplo, Petrobras, fondos multilaterales, bancos de desarrollo).
- c) Reduce los riesgos de litigios, lavado de imagen verde e invalidación de créditos, fortaleciendo La aceptación global de los créditos de carbono Greenline.

Leyenda de abreviaturas

- ICVCM / CCPs — Consejo de Integridad para el Mercado Voluntario de Carbono / Core Carbon Principles.
- GAFI / GAFI — Grupo de Acción Financiera Internacional / Groupe d'Action Financière.
- KYC/KYB — Conozca a su cliente / Conozca su negocio.
- AML/ABC — Lucha contra el blanqueo de capitales / Lucha contra el soborno y la corrupción.
- COI — Conflicto de intereses.
- ISO 37001 / ISO 37301 — Normas ISO para la lucha contra la corrupción y el cumplimiento normativo.
- ISO 17029 / ISO 14065 — Evaluación de la conformidad y acreditación de organismos.
- ISO 14064-2 — Cuantificación de las reducciones de emisiones en proyectos.
- IFC PS — Normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional.
- SBCE — Sistema Brasileño de Comercio de Emisiones.
- PDD — Documento de Diseño del Proyecto.
- SCJ-GC — Sello de Cumplimiento Legal de Greenline Carbonsat.
- OAG — Organismo acreditado por Greenline.

7. Estructura del Anexo

Objetivo

Definir los anexos normativos que complementan GL-MS-007, estableciendo listas de documentos, modelos, matrices de equivalencia y criterios de acreditación de oficinas.

Alcance

Esto se aplica a todos los proyectos, oficinas acreditadas y organismos acreditados por Greenline (GAB). Los anexos son de carácter normativo y deben consultarse junto con el cuerpo principal de esta metodología.

7.1 Anexo I-GEN — Lista mundial mínima de documentos

- a) Define los documentos obligatorios para personas físicas, entidades jurídicas y propiedades en todos los proyectos.
- b) Incluye identificación, KYC/KYB, AML/ABC, propiedad y cumplimiento ambiental y fiscal.
- c) Establece fechas de vencimiento, formatos aceptados y criterios mínimos de autenticidad.

7.2 Anexo I-XX — Paquetes por país (por jurisdicción)

- a) Cada país tiene un paquete de país específico (I-BR, I-MX, I-CO, etc.).
- b) Incluye listas de documentos oficiales, fuentes locales, plazos y procedimientos para autenticación.
- c) La regla más restrictiva se aplica cuando hay una divergencia de la regla principal global.
- d) En el caso de Brasil, el Anexo I-BR se basa en la lista documental ya en uso internamente.

7.3 Anexo II — Modelos y declaraciones

- a) Modelos de declaraciones de independencia e integridad para las COI.
- b) Condiciones de propiedad de los derechos de carbono, ausencia de litigios que lo impidan y autorizaciones para consultar bases de datos oficiales.
- c) Formatos multilingües: idioma local y traducción al inglés (sin pérdida de referencias/autenticaciones).

7.4 Anexo III — Matriz de equivalencias jurídicas

- a) Consolida los casos de equivalencia sustancial (documento local que reemplaza a un documento global).
- b) Defina la base legal, el organismo emisor, el período de validez y la justificación de la equivalencia.
- (c) Debe actualizarse en cada ciclo de actualización prospectivo.

7.5 Anexo IV — Procedimiento de actualización y control de versiones

- a) Establece la gobernanza de versiones, con fecha límite, hash y publicación en un registro público.
- b) Garantiza que los cambios no se apliquen retroactivamente a los ciclos publicados, sino que se apliquen Solo de forma prospectiva.
- c) Define una frecuencia mínima de revisión y un mecanismo para la consulta pública.

7.6 Anexo V — Acreditación de oficinas

- a) Enumere los criterios de elegibilidad, mantenimiento y recalificación para los cargos.
- b) Incluye KPI mínimos, frecuencia de entrenamiento y ventana de recalificación.
- c) Contiene una matriz de clasificación: Obligatorio / Deseable / Exclusivo.
- d) Publica el estado de cada cargo: Aprobado / Condicional / Suspendido / Revocado.

7.7 Anexo VI — Organismos Acreditados por Greenline (OAG)

- a) Define los criterios de acreditación y los ámbitos de actuación por país o región.
- b) Establece la frecuencia y la metodología para las auditorías anuales por muestreo.
- c) Lista oficial de OAG reconocidas y su estado de acreditación.

Leyenda de abreviaturas

- KYC/KYB — Conozca a su cliente / Conozca su negocio.
- AML/ABC — Lucha contra el blanqueo de capitales / Lucha contra el soborno y la corrupción.
- COI — Conflicto de intereses.
- Paquete de país (CP) — Anexo jurisdiccional por país.
- URI / Hash — Identificador de recurso / firma de integridad.
- OAG — Organismo acreditado por Greenline.
- KPI — Indicador clave de rendimiento.

Anexo I-GEN — Lista mundial mínima de documentos

Objetivo

Definir el conjunto mínimo de documentos para el análisis de cumplimiento legal en cualquier jurisdicción, como requisito previo para la emisión del dictamen y la SCJ-GC (Evaluación de Cumplimiento Legal).

Alcance

Esto se aplica a personas físicas (PF), personas jurídicas (PJ) y bienes inmuebles/activos vinculados a los proyectos. Se complementa con el Paquete de País correspondiente (Anexo I-XX).

1. Personas físicas (PF) — Solicitantes/Representantes

- 1.1 Identificación oficial válida, con foto y número único.
- 1.2 Comprobante de domicilio reciente (≤ 90 días).
- 1.3 Declaración del beneficiario final (cuando actúa como socio/agente).
- 1.4 Autorizaciones para consultas de bases de datos oficiales (cuando corresponda).
- 1.5 Verificaciones de antecedentes civiles/penales según lo requerido por el Paquete de País.

2. Entidades Jurídicas (EJ) — Solicitantes/Vehículos

- 2.1 Artículos de constitución/estatutos consolidados y últimas modificaciones.
- 2.2 Documento de elección de directores y poder notarial (si corresponde).
- 2.3 Estructura corporativa completa hasta el beneficiario o beneficiarios finales.
- 2.4 Comprobante de registro fiscal y certificados fiscales válidos (federales/estatales/municipales).
- 2.5 Declaración de no inclusión en listas de sanciones (nacionales/internacionales).
- 2.6 Comprobante de domicilio de la sede central y sucursales relevantes para el proyecto.
- 2.7 Políticas de cumplimiento interno (COI, AML/ABC) cuando existan.

3. Propiedad/Activo — Titularidad y Estado

- 3.1 Comprobante de propiedad actualizado (registro/inscripción) según el Paquete de País.
- 3.2 Cadena de titularidad mínima definida en el Paquete de País (por ejemplo, 20 años o según la legislación local).
- 3.3 Certificados de gravámenes/reglamentos y litigios (civiles/ambientales/relacionados con la tierra).
- 3.4 Propiedad/Derecho de uso de los derechos de carbono: documentos que demuestren la propiedad o la transferencia válida de los derechos de carbono asociados con la propiedad/activo, sin transferencias conflictivas.
- 3.5 Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), cuando corresponda: prueba de CLPI para los casos que involucren a pueblos indígenas y comunidades tradicionales, de conformidad con la legislación local y las salvaguardias descritas en el Paquete de País.
- 3.6 Cumplimiento ambiental y fiscal: prueba de las licencias, autorizaciones y registros pertinentes, así como los certificados fiscales aplicables.
- 3.7 Georreferenciación y coincidencia de polígonos ↔ registro: metadatos de origen y vínculo inequívoco con la propiedad/activo.
- 3.8 Ocupaciones, servidumbres, acuerdos de uso o restricciones relevantes.

4. AML/ABC y KYC/KYB — Pruebas mínimas

- 4.1 Verificación de sanciones/restricciones (listas nacionales e internacionales).
- 4.2 Declaración y prueba de la procedencia lícita de los fondos, cuando corresponda.
- 4.3 Registros de validación de identidad y beneficiario final (persona física/jurídica).
- 4.4 Resultados de la debida diligencia sobre las contrapartes relevantes.

5. Formatos, plazos y autenticidad

- 5.1 Fechas de caducidad definidas en el Paquete de País (por ejemplo, 30/60/90 días).
- 5.2 Idioma: original en el idioma local y traducción al inglés, sin pérdida de referencias/autenticaciones.
- 5.3 Autenticidad: cumplimiento con la certificación notarial, la apostilla y las firmas electrónicas locales.
- 5.4 Todos los artefactos deben tener un URI/hash en el expediente.

Leyenda de abreviaturas

- KYC/KYB — Conozca a su cliente / Conozca su negocio.
- AML/ABC — Lucha contra el blanqueo de capitales / Lucha contra el soborno y la corrupción.
- COI — Conflicto de intereses.
- UC/TI — Unidad de Conservación / Tierra Indígena.
- URI / Hash — Identificador de recurso / firma de integridad.

Anexo I-XX — Paquete de países (modelo de jurisdicción)

Objetivo

Personalice la lista de documentos requeridos, fuentes oficiales, plazos y formatos aceptados para la jurisdicción del proyecto.

Alcance

Aplicable a proyectos ubicados en el país/territorio identificado. Este anexo añade requisitos a I-GEN y no puede reducir el núcleo general.

1. Identificación de la jurisdicción

1.1 País / Código ISO.

1.2 Autoridades competentes (registro de la propiedad, medio ambiente, impuestos).

1.3 Idioma oficial y requisitos de traducción/autenticación.

2. Listado de documentos por categoría

2.1 PF: Documentos aceptados, plazos y fuentes de verificación oficial.

2.2 Entidades jurídicas: Documentos aceptados, plazos, certificados y registros locales.

2.3 Propiedad/Activo: registro, cadena de título, gravámenes, licencias y registros ambientales.

2.4 Prueba de propiedad/cesión de derechos de carbono (Propiedad/Derecho de uso) y criterios específicos para la validez local;

2.5 Requisitos del FPIC (cuando corresponda), autoridad competente, procedimientos y evidencia mínima.

2.6 AML/ABC: listas de sanciones nacionales, obligaciones locales de AML/CFT, evidencia mínima.

3. Fechas de caducidad y formatos

3.1 Validez de los certificados y documentos (tabla local).

3.2 Reglas para la certificación notarial, la apostilla, la firma electrónica y la verificación en línea.

3.3 Reglas de residencia/ubicación de datos (cuando corresponda).

4. Equivalencias locales

4.1 Documentos locales que sustituyen a los elementos I-GEN con equivalencia sustancial.

4.2 Fundamento jurídico y justificación (referencia normativa).

5. Disposiciones específicas

5.1 Reglas especiales sobre el medio ambiente y la tenencia de la tierra (áreas protegidas, pueblos indígenas, etc.).

5.2 Normas fiscales y de transacciones internacionales aplicables al cumplimiento.

5.3 Acceso a bases de datos públicas/privadas (procedimientos y limitaciones).

5.4 Art. 6 / Ajustes Correspondientes (AC): reglas, autoridad competente y documentación requerida para la autorización/ajuste correspondiente, cuando sea aplicable al país.

Leyenda de abreviaturas

- AML/CFT — Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- I-GEN — Anexo Global I-GEN.
- FPIC — Consentimiento Libre, Previo e Informado.
- Propiedad / Derecho de uso — Propiedad / Derecho a usar los créditos/beneficios de carbón.
- CA — Ajuste Correspondiente (Ajuste Correspondiente según el Art. 6).

Anexo II — Modelos y declaraciones

Objetivo:

Estandarizar las declaraciones y los términos necesarios para el análisis jurídico, garantizando la coherencia y la auditabilidad.

Ámbito de

aplicación: Aplicable a solicitantes, oficinas acreditadas y contrapartes.

1. Declaración de Independencia y COI (modelo)

1.1 Declaración de la empresa de que no tiene ningún COI (Participación en Garantías) con el proponente, el activo o las contrapartes.

1.2 Compromiso de informar inmediatamente cualquier evento nuevo que genere un COI (Incidente Criminal).

1.3 Firma digital de los responsables y datos de acreditación.

2. Declaración del Beneficiario Final (plantilla)

2.1 Identificación de los beneficiarios finales (personas físicas/jurídicas) y porcentajes.

2.2 Declaración de veracidad y autorización para verificación.

3. Declaración de propiedad de derechos de carbono (plantilla)

3.1 Prueba de propiedad de los derechos de carbono vinculados a la propiedad/activo.

3.2 Ausencia de cesión, gravamen o impedimento contradictorio para litigios.

3.3 Responsabilidad por información falsa y conocimiento de las sanciones.

4. Formulario de autorización para el acceso a bases de datos (plantilla)

4.1 Autorización para consultas con registros/organismos oficiales y verificación en línea.

4.2 Límites en el uso, retención y protección de datos (referencia a GL-I-POL-001).

5. Contrato de publicidad con sello (plantilla)

5.1 Consentimiento para mostrar SCJ-GC en el registro público (metadatos y estado).

5.2 Suspensión/revocación del derecho a un certificado en caso de incumplimiento.

Leyenda de abreviaturas

- COI — Conflicto de intereses.
- SCJ-GC — Sello de Cumplimiento Legal de Greenline Carbonsat.
- GL-I-POL-001 — Política de gobernanza, trazabilidad y control de versiones.

Anexo III — Matriz de equivalencias jurídicas

Objetivo:

Registrar las equivalencias sustanciales entre los documentos globales y los documentos locales aceptados por Country Pack.

Ámbito

de aplicación: Aplicable a los casos aprobados durante la revisión legal y las actualizaciones periódicas.

1. Estructura matricial (campos mínimos)

- 1.1 Elemento global (I-GEN) / Función probatoria.
- 1.2 Documento local equivalente / Autoridad emisora.
- 1.3 Fundamento jurídico local / Referencia normativa.
- 1.4 Fecha de caducidad / Verificación en línea (URI).
- 1.5 Justificación de la equivalencia / Fecha de aprobación / Hash de decisión.

2. Gobernanza 2.1

Adiciones/cambios con fecha límite, versión y hash.

2.2 Publicación prospectiva; no se aplica retroactivamente a ciclos publicados previamente.

2.3 Revisión anual mínima y siempre que haya un cambio relevante en el Paquete de País.

Leyenda de abreviaturas

- I-GEN — Anexo I-GEN.
- URI / Hash — Identificador de recurso / firma de integridad.

Anexo IV — Procedimiento de actualización y control de versiones

Objetivo

Definir la gobernanza de versiones, fechas límite y publicación de cambios a GL-MS-007 y sus anexos.

Alcance

Aplicable al marco metodológico, I-GEN, paquetes de países, modelos y matrices.

1. Reglas generales

- 1.1 Los cambios tienen efecto prospectivo a partir de la fecha límite.
- 1.2 Los registros anteriores no se ajustan retroactivamente.
- 1.3 Cada versión se publica con un hash, un registro de cambios y la identificación de los elementos modificados.

2. Flujo de actualización

- 2.1 Propuesta → Revisión técnica → Aprobación → Publicación.
- 2.2 Consulta pública cuando exista un impacto significativo.
- 2.3 Notificación a las oficinas acreditadas y a los OAG; capacitación extraordinaria si es necesario.

3. Residencia y protección de datos

- 3.1 Cumplimiento de GL-I-POL-001 y leyes locales (Paquete de país).
- 3.2 La publicación prioriza los metadatos; los artefactos sensibles permanecen en repositorios controlados.

Leyenda de abreviaturas

- OAG — Organismo acreditado por Greenline.
- GL-I-POL-001 — Política de gobernanza de la información interna.

Anexo V — Acreditación de oficinas

Objetivo

Establecer los criterios de elegibilidad, mantenimiento, recalificación y sanciones aplicables a los bufetes de abogados.

Alcance

Aplicable a las oficinas que emiten opiniones y SCJ-GC bajo GL-MS-007.

1. Criterios (matriz)

1.1 Requisitos: registro activo en el organismo profesional local; 2 especialistas (ambiental/terrestre; corporativo/financiero); experiencia en diligencia debida en la jurisdicción; política de conflicto de intereses + declaración de conflicto de intereses por proyecto; capacitación (cursos de incorporación + cursos de actualización); aceptación de auditoría de muestra (OAG); cumplimiento de GL-I-POL-001.

1.2 Deseable: ISO 37001/37301; historial con registros locales de tierras/medio ambiente; experiencia en varios países con co-asesores; experiencia previa en carbono.

1.3 Exclusiones: participación accionaria en el proponente/activo; sanciones graves; negativa a auditorías/capacitación; actuar simultáneamente como proponente/VVB/consultor en el mismo proyecto.

1.4 La oficina acreditada debe proporcionar en la opinión el URI/hash del SCJ-GC emitido y registrado, lo que permite la validación automática por parte de las VVB (GL-MS-005).

2. Indicadores clave de rendimiento (KPI) mínimos y desempeño

2.1 Tiempo promedio de procesamiento por expediente; tasa de opiniones condicionales; tasa de no conformidades; tasa de aprobación en auditorías de la OAG.

2.2 KPI definidos por el Paquete de País; publicación de objetivos y resultados agregados.

3. Recalificación

3.1 Frecuencia: 36 meses (o antes según el desempeño).

3.2 Criterios: aprobación en el 100% de las auditorías de muestra aplicables (por país); KPI \geq mínimo; capacitación actualizada; registro actualizado y AML/ABC; historial de declaraciones de COI.

3.3 Resultado: Aprobado / Condicional / Suspendido / Revocado en el Registro Carbonsat.

4. Sanciones

4.1 Escalado: OBS / NC-menor / NC-mayor / NC-crítico.

4.2 Efectos: plan de acción, suspensión temporal, revocación de la acreditación.

Leyenda de abreviaturas

- SCJ-GC — Sello de Cumplimiento Legal de Greenline Carbonsat. • OAG — Organismo Acreditado por Greenline. • KPI — Indicador Clave de Desempeño. • COI — Conflicto de Intereses.

Anexo VI — Organismos Acreditados por Greenline (OAG)

Objetivo

Definir los criterios de acreditación y operativos para los organismos responsables de las auditorías anuales por muestreo país por país.

Alcance

Aplicable a entidades independientes contratadas para auditar procesos de cumplimiento legal bajo GL-MS-007.

1. Acreditación y alcance

1.1 Requisitos: independencia, capacidad técnica en auditoría de procesos, presencia local o en red, COI y política AML/ABC.

1.2 Alcances por país/región definidos por Greenline Carbonsat (publicación anual).

1.3 Firma de acuerdos de confidencialidad y cumplimiento de GL-I-POL-001.

2. Metodología de auditoría

2.1 Muestreo estadístico por riesgo (tamaño, criticidad legal, historial de no conformidades).

2.2 Verificación del cumplimiento: vías, plazos, KPI, declaraciones de COI, adhesión al Paquete de País.

2.3 Incluir la verificación de la validez y validación del SCJ-GC en los proyectos auditados.

2.4 Informe anual del país con hallazgos, CAPA y verificación de efectividad en el próximo ciclo.

3. Gobernanza y transparencia

3.1 Publicación del estado de las OAG

(Aprobadas/Condicionales/Suspendidas/Revocadas).

3.2 Se recomienda la rotación periódica por país para evitar la captura.

3.3 Procesamiento de datos de acuerdo con GL-I-POL-001 y las leyes locales.

Leyenda de abreviaturas

- OAG — Organismo acreditado por Greenline.
- COVER — Acción Correctiva y Preventiva.
- GL-I-POL-001 — Política interna sobre gobernanza, trazabilidad y control de versiones.